PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01385 DE 17 MAYO 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00889 del 30 de marzo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas mediante el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 0648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172220017205** del 6 de marzo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207472**, respecto del cual se convocó dos (02) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, ubicados en la Oficina Asesora Jurídica.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00889 del 30 de marzo de 2017, se nombró en periodo de prueba a **DIANA LUCIA VILLEGAS ROLDAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32.561.056 en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Que teniendo en cuenta que la señora **DIANA LUCIA VILLEGAS ROLDAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.561.056, no autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en periodo de prueba y copia de la Resolución No. 00889 del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, por correo certificado a la dirección registrada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante envió No. RN737250884CO del 4 de abril de 2017 de la agencia de envíos institucional, se constató la entrega a la señora **DIANA LUCIA VILLEGAS ROLDAN,** de la Resolución No. 00889 del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Que con el fin de salvaguardar el debido proceso, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, contacta telefónicamente a la señora **DIANA LUCIA VILLEGAS ROLDAN,** quien informa que si recibió y confirma la documentación del nombramiento en periodo de prueba.

Que la señora **DIANA LUCIA VILLEGAS ROLDAN,** no manifestó la aceptación del nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación.

Que por su parte el numeral 1° del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, establece:

> *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*
>
> *1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título. (...)"*

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 00889 del 30 de marzo de 2017, a la señora **DIANA LUCIA VILLEGAS ROLDAN**

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01385 ***DE*** 17 MAYO 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00889 del 30 de marzo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00889 del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se nombró en periodo de prueba a **DIANA LUCIA VILLEGAS ROLDAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32.561.056 en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al (a la) señor (a) **DIANA LUCIA VILLEGAS ROLDAN.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá. D.C.
17 MAYO 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Aprobó. Tania L
Revisó: Edward
Proyectó: Hedy C. Alvarado F.